

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	680514089001-2020-00023-00
DEMANDANTES	BLANCA CECILIA GODOY SARMIENTO y MAYHERLY YANETH SIERRA HERNANDEZ
DEMANDADOS	JOSE LORENZO APARICIO DIAZ y ESPERANZA APARICIO DIAZ.
AUTO	SOLICITA PRUEBA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Analizadas las actuaciones dentro del presente proceso, efectuando un control de legalidad de conformidad con el artículo 132 del C.G.P. se considera necesario aclarar lo referente a la viabilidad de la división del predio conforme a los parámetros de la Unidad Agrícola Familiar, teniendo en cuenta que en el presente proceso se pide decretar la división material de un inmueble que se encuentra adjudicado en común y proindiviso, predio rural de actividad agrícola denominado “EL NARANJITO” ubicado en la vereda Clavellinas de este municipio, con folio de matrícula 319-57 de la O.R.I.P. de San Gil, que tiene un área global de 13 Hectáreas 7500 M² según la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de 10 Hectáreas 7500 M² según el IGAC; pero con la prueba pericial traída al proceso, después del levantamiento planimétrico se establece como área 11 hectáreas 5725 M².

En la división planteada quedan dos lotes distribuidos así:

LOTE 1. para las señoras Blanca Cecilia Godoy Sarmiento y Marleny Yaneth Sierra Hernández a los cuales les corresponde el 70% del bien inmueble El Naranjito de la vereda Clavellinas de la compresión municipal de Aratoca, aceptaron recibir el predio que es denominado, el cual cuenta con un área de 75070 metros cuadrados, equivalente al 64.87% del 100% del área del predio El Naranjito.

LOTE 2. Para los señores José Lorenzo Aparicio Diaz y Esperanza Aparicio Diaz a los cuales le corresponde el 30%, , el cual cuenta con un área de 40655 metros cuadrados equivalente al 35.13% del 100% del área del predio El Naranjito.

Así las cosas se ordena oficiar a la Secretaría de Planeación de Aratoca para que informe si el predio EL NARANJITO” ubicado en la vereda Clavellinas de este municipio, con folio de matrícula 319-57 de la O.R.I.P. de San Gil, que tiene un área global de 13 Hectáreas 7500 M2 según la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de 10 Hectáreas 7500 M2 según el IGAC; pero con la prueba pericial traída al proceso, después del levantamiento planimétrico se establece como área 11 hectáreas 5725 M2; es susceptible de división material como lo propone la parte actora de acuerdo a las excepciones de la ley 160 de 1994 y al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. De ser necesario se le remitirá copia de las piezas procesales que requiera.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f3b529239f488b5ede9505095782ecad74ae0b26946b7d264b0e96f1ab5b25**

Documento generado en 23/06/2023 04:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>